



“2024 Año de la defensa de la Vida, la libertad y la propiedad”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Expresar su más enérgico repudio y rechazo a las resoluciones 329/2024 y 330/2024 dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional y publicadas en el boletín oficial el día 06 de junio de 2024. A través de las mismas, el Gobierno Nacional recorta el alcance del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) para garantizar el servicio a personas electrodependientes en caso de corte del suministro. La eliminación del registro de pacientes que necesitan financiamiento para adecuar su vivienda a la vinculación de una Fuente Alternativa de Energía (FAE) y el establecimiento de un plazo de tiempo mayor para que las empresas de energía den respuesta ante una interrupción del servicio, representa una vulneración de la ley 27.351 y pone en riesgo la vida de muchas personas.



“2024 Año de la defensa de la Vida, la libertad y la propiedad”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En estos tiempos, los grupos más vulnerables están recibiendo fuertes golpes.

Las personas electrodependientes son usuarios hiper vulnerables que, por razones de salud y para preservar su vida, necesitan un suministro permanente y constante de energía eléctrica.

La ley N° 27.351, en su artículo 3°, garantiza el acceso a un “tratamiento tarifario especial gratuito en el servicio público de provisión de energía eléctrica” para todas aquellas personas que se encuentren registradas como electrodependientes. Sin embargo, mediante las mencionadas resoluciones, el Poder Ejecutivo Nacional se arroga la facultad de eliminar dicho registro, vulnerando a la población electrodependiente.

A la eliminación del registro, se suma la decisión del Gobierno Nacional de otorgarle a las empresas distribuidoras más tiempo para responder ante las denuncias por falta de suministro eléctrico. Además, la obra de adecuación para la instalación de la Fuente de Energía Alternativa (FAE) podrá realizarse por las empresas en hasta 30 días hábiles, y sólo serán gratuitas para los usuarios de menores ingresos.

Sr. Presidente, la ausencia del Estado en la regulación de éstas delicadas situaciones implica una degradación flagrante de los derechos de las personas electrodependientes, dejando las mismas libradas a la voluntad de las empresas. A su vez, representa un enorme retroceso en función de la protección que el Estado debe brindar a personas en tales condiciones de vulnerabilidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

MARÍA NATALIA ZABALA CHACUR
DIPUTADA NACIONAL